

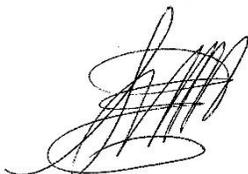
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA QUINDIO

RADICADO 2020-00004-00

CONSTANCIA: Circasia Quindío, septiembre 28 de 2020

La dejo en el sentido que el auto que requiere a la parte actora rehacer el trámite de notificación, que se publica en la fecha, no tiene acceso al público por tratarse de un proceso en el que no se perfeccionado el trámite de notificación a los demandados, razón por la cual se notificara a través de correo electrónico a la parte interesada.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luz Marina Escobar Cardona', written in a cursive style.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria